

**MEMORANDO
20231400098143**

Página 1 de 20

GD-F-010 V.18

Bogotá D.C., 15/08/2023

PARA Doctor DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS
 Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia
 en el gasto público - Segundo Trimestre 2023 - Informe Ejecutivo - Informe detallado

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, las normas y directrices sobre austeridad hacia un gasto público eficiente impartidas por la Presidencia de la República, se presenta el informe correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia 2023.

MARCO NORMATIVO (Austeridad del Gasto)

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 - “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 - “Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155, Decreto 444 de 2023”.

Directiva presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 –“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.

Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021- Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”. (Artículo 19).

Decreto 1068 de 2015– “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.

Decreto 1045 de 1978 art. 13. “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento trimestral a los gastos de la Superservicios, determinados en la política pública de austeridad, con el fin de verificar el uso racional de los recursos públicos, durante el Segundo Trimestre de la vigencia 2023.

ALCANCE

Comportamiento de rubros presupuestales de austeridad del gasto realizados en la entidad durante el Segundo Trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de junio de 2023.

METODOLOGÍA

Para el presente informe se procede con la revisión y análisis de los gastos según la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, la Dirección Administrativa, la Dirección de Talento Humano, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y la Secretaría General, tomando como referentes los reportes presupuestales de obligaciones y obligaciones por usos generados a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, con corte a 31 de junio de 2023, con la cual se verifico el cumplimiento de la normatividad vigente.

INFORME EJECUTIVO

1. ANALISIS DE GASTO

A través de muestras selectivas, se efectuó evaluación y seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la administración de la Superservicios, durante el Segundo Trimestre de la vigencia 2023, de los rubros señalados, comparados con el mismo período de la vigencia 2022, observándose el siguiente comportamiento:

Tabla 1. Comportamiento Rubros Segundo Trimestre 2023 frente a 2022

Descripción del rubro	Variación %	Comportamiento Obligación	
ADQUISICIÓN, ADMON Y ARRENDAMIENTO DE BIENES	38%	Incremento	●
BIENES MUEBLES	-	(**)	●
CONSUMO DE ENERGIA	23%	Incremento	●
EVENTOS OPERADORES LOGISTICOS	-	(*)	●
HORAS EXTRAS	28%	Incremento	●
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	139%	Incremento	●
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	-100%	(**)	●
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS	-74%	Ahorro	●
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	43%	Incremento	●
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	-	(*)	●
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	45%	Incremento	●
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS	55%	Incremento	●
TELEFONÍA	-51%	Ahorro	●
TIQUETES	-88%	Ahorro	●
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	-20%	Ahorro	●
VIÁTICOS	-2%	Ahorro	●
VEHÍCULOS	-	(*)	●

(*) En el Segundo Trimestre 2022-2023 no se presentaron gastos. (**) No presenta gastos en II trimestre 2023
Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en Reporte Obligaciones y Obligaciones por usos SSPD- SIIF Nación / Grupo de Presupuesto SSPD

Según la tabla anterior en el Segundo Trimestre de la vigencia 2023 de un total de 17 rubros objeto de estudio: 7 (41%) presentan incremento, 5 (29%) indican ahorro, 2 (12%) en el Segundo trimestre de la vigencia 2023 no muestra obligaciones y 3 (18%) no presentan gastos en estos periodos.



A continuación, se relacionan los rubros que mostraron incremento en el Segundo Trimestre 2023 comparado con el mismo período de la vigencia anterior, dado esencialmente por el retorno al trabajo presencia, provisión de empleos de acuerdo a la modernización de la planta y el fortalecimiento de la labor de vigilancia, inspección y control en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Horas extras (28%). En el Segundo Trimestre 2023, 8 conductores cobraron 9 horas extras más laboradas, frente al mismo periodo de la vigencia 2022. Éste pago únicamente se autoriza para los conductores.

Investigación y seguridad (43%). En el Segundo Trimestre de 2023 se efectuaron pagos por \$470.173.154, frente a \$328.102.992 durante el Segundo Trimestre 2022. Contrato 520-476-2022 Megaseguridad Ltda. Por concepto de servicios de vigilancia privada en la Superservicios a nivel nacional.

Sostenibilidad ambiental (45%). En el Segundo Trimestre del 2023, se obligó un valor de \$13.180.098 y en el mismo periodo 2022 se realizaron pagos por \$9.100.929; corresponde al pago por servicios públicos de acueducto aseo y alcantarillado de la Entidad a nivel nacional incluyendo los PAS.

Energía (23%). Para el Segundo Trimestre 2023, se efectuaron pagos por valor de \$150.058.486 en el mismo periodo de la vigencia anterior se presentaron gastos por \$122.140.590. Incluye el consumo de energía de las sedes y PAS de la Superservicios a nivel nacional. Esta situación obedece al retorno de los funcionarios y contratistas a su sitio de trabajo, por ende, se presenta mayor consumo de energía por el uso de equipos de cómputo y luminarias con que cuenta la Entidad.

Suscripción a periódicos y revistas (55%). En el Segundo Trimestre 2023, se efectuaron pagos por \$6.377.000 mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2022 se realizaron obligaciones por \$4.108.100 CTO-500-003-2023 Imprenta Nacional De Colombia por concepto de publicación de actos administrativos.



Arrendamientos (38%). En el Segundo Trimestre de 2023, se realizaron pagos por \$1.152.033.034 mientras que el mismo periodo de la vigencia 2022 se efectuó obligaciones \$835.638.309. Corresponden a pago de arrendamientos de los meses de abril, mayo y junio así:

Berrocal Compañía Limitada CTO-520-498-2022 (Dirección Territorial Montería), Construcciones CORAMAR S.A.S., CTO-520-478-2022 Sede Civis (pisos 2 y 3 piso edificio BICKELL (\$460.139.193), Inmobiliaria YATRANA S.A.S. CTO-520-477-2022 (Dirección Territorial Suroriente sede Neiva), Internacional de Archivos Sociedad por Acciones Simplificada (Bodega 6 parque Alsacia archivos de gestión) CTO-520-475 2022, Edificio UCONAL (Administración edificio

UCONAL piso 2 oficina 201, piso 2 oficina 202, piso cuarto, piso séptimo); Inmobiliaria e Ingeniería Arana & Cía. S en C (Dirección Territorial Noroccidente) CTO-520-479-2022, PORVENIR S A (Arriendo inmueble ubicado en la Calle 21 Norte No 6 N 14 Piso 2 - Cali) CTO-520-480-2022, Lenis Rengifo CTO-850-001-2023 Buenaventura-

El incremento más significativo se presentó por pago del CTO-520-478-2022, Construcciones CORAMAR S.A.S., correspondiente arrendamiento de las Oficina 201, 203, pisos 2 y 3 del Edificio Brickell (Sede Civis). Por los meses de abril, mayo y junio se canceló un valor de \$460.139.193, que representa el 40% del total de servicios de arrendamiento. Es de anotar que a partir de la vigencia 2022, se tienen dos nuevas sedes territoriales Sur Oriente y Oriente.



ALERTA: Cabe resaltar que, a la fecha del presente informe, en la Sede Civis – 2do piso se encuentran 25 puestos de trabajo con equipo de cómputo, silla y teléfono fijo y 18 puestos de trabajo con silla y teléfono fijo sin ocupar.

De acuerdo con las normas de austeridad del gasto vigentes, todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deben generar ahorros operacionales a través de medidas de racionalización del gasto, dentro de las cuales se encuentran los llamamientos al uso de las figuras del teletrabajo, el trabajo remoto y el trabajo en casa, (según aplique) evitando con ello el arrendamiento de inmuebles.

Actualmente, al interior de la Superservicios el Teletrabajo se encuentra regulado mediante la Resolución No. 20221000613365 del 14 de junio de 2022, en cuyos artículos 11 y 13 se establecen las condiciones que limitan el acceso al mismo y dentro de las cuales se prevé que en cada dependencia de la Entidad, no se podrá exceder del 20% de tele trabajadores.

En consideración a lo expuesto y dado el incremento de los gastos de arrendamiento, la Oficina de Control Interno **ALERTA** a la Administración sobre la aplicación de las modalidades de trabajo sugeridas por el Gobierno Nacional sobre austeridad del gasto (Teletrabajo, trabajo remoto).

El incremento más significativo se presentó por pago del CTO-520-478-2022, Construcciones CORAMAR S.A.S., correspondiente arrendamiento de las Oficina 201, 203, pisos 2 y 3 del Edificio Brickell (Sede Civis). Por los meses de abril, mayo y junio se canceló un valor de \$460.139.193, que representa el 40% del total de servicios de arrendamiento. Es de anotar que a partir de la vigencia 2022, se tienen dos nuevas sedes territoriales Sur Oriente y Oriente.



Indemnización por vacaciones (139%), La Oficina de Control Interno **ALERTA** sobre un posible incumplimiento del Art. 13 del Decreto 1045 de 1978, teniendo en cuenta que se evidencia reporte de 3 personas con 3 períodos de vacaciones acumulados y 68 funcionarios reportan 2 periodos acumulados, situación que puede generar un posible riesgo de incumplimiento del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece: *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REPORTE AUSTRIDAD DEL GASTO - CIRCULAR EXTERNA 017 DEL 28 DE JUNIO DE 2023

- ✓ La Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN - dispuso en el sitio web diseñado para tal fin el reporte semestral de ejecución presupuestal extraído del SIIF Nación bajo responsabilidad de los Secretarios Generales. Por su parte la Secretaria General de la Superservicios según los criterios y lineamientos establecidos, diligenció el cuestionario, en los plazos determinados, de acuerdo con la gestión institucional e información suministrada por cada una de las dependencias responsables sobre el recorte y ahorro en austeridad a través del aplicativo austeriad@minhacienda.gov.co correspondiente al primer semestre 2022-2023.

▪ **Publicación reporte semestral página web**

Acorde con la verificación realizada se evidencia publicación del Resultados Reporte Austeridad semestral Entidades del PGN corte diciembre 2022, en la página web de la entidad link <http://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Reporte-Minhacienda-Austeridad-Entidades-PGN-vigencia-2022.pdf>, se encuentra pendiente publicación correspondiente al Primer Semestre 2022-2023, en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023. Esta situación se presenta debido a que en el Ministerio de Hacienda Público a la fecha del presente informe se encuentra en proceso de publicación del reporte.



CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados del presente informe, la Oficina de Control Interno, concluye lo siguiente:

- Al efectuar el análisis comparativo de las obligaciones presentadas en el Segundo trimestre vigencia 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022, de los rubros objeto de estudio (17), se observó un incremento en 7 rubros; el cual se presentó especialmente por pago indemnización por vacaciones teniendo en cuenta el cambio de administración.
- Se reitera que el arrendamiento de un nuevo piso en la Sede Civis, genera un incremento en el gasto, el cual no es concordante con las normas de austeridad vigentes. a la fecha del presente informe, en la Sede Civis – 2do piso se encuentran 25 puestos de trabajo con equipo de cómputo, silla y teléfono fijo y 18 puestos de trabajo con silla y teléfono fijo sin ocupar.
- Se registran períodos acumulados de vacaciones en la Superservicios (3 personas con 3 períodos y 68 con 2 períodos).
- La Secretaria General efectuó el diligenciamiento del cuestionario diseñado por la Dirección General del Presupuesto Público (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para consolidar e informar la gestión realizada por la entidad, dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 017 del 28 de junio de 2023. Fecha de reporte 28 de julio de 2023.



RECOMENDACIONES

Como resultado del presente informe, la Oficina de Control interno en su rol de enfoque hacia la prevención recomienda:

- Adoptar las medidas que reflejen la contención y/o reducción de los rubros de gasto mencionados en las diferentes normativas vigentes, mediante la implementación de medidas de racionalización del gasto, como el trabajo remoto y el teletrabajo (según aplique) evitando con ello el arrendamiento de inmuebles en atención a las nuevas directrices que expide el gobierno nacional en materia de austeridad del gasto público.
- Fortalecer las campañas que fomente en los servidores públicos de la Entidad la cultura de separación de residuos desde la fuente con el fin de contribuir con la sostenibilidad ambiental.

Secretaría General

- Publicar en la página web de la Superservicios los Resultados del Reporte de Austeridad con corte a 30 de junio de 2023, una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público registre la actualización correspondiente.
- Una vez el MHCP realice la actualización de cifras del “Comparativo de datos de Austeridad del Gasto por Unidad Ejecutora y Categoría” correspondiente al primer semestre 2022-2023 del MHCP, efectuar la comparación y conciliación de cifras con el fin de verificar la coherencia y veracidad de la información allí registrada.
- Definir metas cuantitativas de ahorro de los rubros objeto de austeridad del gasto para la vigencia 2023 y los mecanismos que aseguren para asegurar su cumplimiento acorde con los lineamientos establecidos para la austeridad en el gasto.

Es preciso anotar que la veracidad y calidad de la información suministrada es responsabilidad de las respectivas dependencias y que la aplicación de las recomendaciones enunciadas por la Oficina de Control Interno, queda sujeta a discrecionalidad de la administración, ya que pueden determinarse otras acciones.

Cordialmente,

MYRIAM HERRERA DURÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 y SSPD-20201000057965 del 14/12/2020.

Imágenes:

https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.freepng.es%2Fpng-i9ujwx%2F&psig=AOvVaw3MmtQsU_EKNCJEQoGyXBBI&ust=1676128241281000
<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.freepng.es%2Fpng-gi4o60%2F&psig=AOvVaw1ky6nevc97JhwQZH8ZFle0&ust=1676128241281000>
https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.shutterstock.com%2Fes%2Fsearch%2Fdrawing-conclusions%3Fimage_type%3Dvector&psig=AOvVaw1rXH0sNUQrhxUwFCvfLgIE&ust=1676128241281000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAG
<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Ftoppng.com%2Fphoto%2F99239%2Frecomendaciones&psig=AOvVaw0SqZGBYhEOdSU8>
https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.pngwing.com%2Fes%2Ffree-png-idlbb&psig=AOvVaw1vbuMKNN4XgGe_76wcY0JU

Anexo: Informe Detallado

Copia: Doctora Ana Andrea Guauque Zambrano- Secretaria General
Doctor Jorge Eliecer Horta Culma - Director Financiero
Doctor Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez - Director Administrativo
Dr. Iván Alberto Ordoñez Vivas, Director de Talento Humano
Doctora Estefanía Nova – Jefe Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional

Proyectó: Dalila Ariza Téllez – Profesional Especializado

Revisó: Myriam Herrera Duran – Jefe Oficina de Control Interno

ANEXO - INFORME DETALLADO

SEGUIMIENTO PLAN DE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE- 2023

Para la evaluación y seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Superservicios durante el Segundo Trimestre de la vigencia 2023, se tomaron los rubros señalados en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023. A continuación, se muestra el resultado obtenido:

1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

Planta de Personal. Según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1370 del 18 de octubre de 2020, “*por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones*”, la “...*provisión de los empleos creados en el artículo 2° del presente decreto deberá hacerse de manera gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia presupuestal de cada vigencia, cumpliendo con todos los requisitos legales para tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia*”.

Con corte a 30 de junio de 2023, se tiene un total cargos de planta de 994, así:

Tabla 1. Planta de personal por tipo de vinculación a 30 de junio de 2023

Mes	II trimestre 2022				Total Planta Global	II trimestre 2023				Total Planta Global	
	Carrera Administrativa										
ABRIL	103	68	701	122	994	99	66	748	81	994	
MAYO	103	67	702	122	994	98	67	749	80	994	
JUNIO	103	66	700	125	994	98	71	745	80	994	
Diferencia 2023 vs 2022						-5	5	45			
Total planta provista a 30 de junio de 2022					869	Total planta provista a 30 de junio de 2023					914
% planta provista a 31 de marzo de 2022					87%	% planta provista a a 30 de junio de 2023					92%

Fuente: Dirección de Talento Humano – junio 2022 – junio 2023

Al 30 de junio de 2023, de un total de (994) cargos de planta, se encuentran provistos un total de 914 (92%); y vacantes 80 cargos (8%) de la planta global, situación que se presenta teniendo en cuenta la gradualidad en la provisión de la planta que prevé el Decreto 1370 de 2020.

En la Superservicios se continua con el proceso de provisión de la planta de personal de manera progresiva acorde con los términos establecidos en los Decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020, el Segundo de ellos “*por los cuales se modifican la estructura y la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*”.

2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

- **Horas extras**

Tabla 2. Horas Extras

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
HORAS EXTRAS	\$ 20.403.268	\$ 26.058.770	\$ 5.655.502	● 28%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones

Durante el Segundo Trimestre 2023, se presentó un incremento del 28% que corresponde a 9 horas extras más laboradas, frente al mismo período de la vigencia 2022. El pago de horas extras se autoriza exclusivamente para los conductores. Es de anotar que en el Segundo Trimestre 2022 de disponía de 11 conductores y en 2023 se relacionan horas extras de 8 conductores.

Para la cancelación de horas extras, la Superservicios registra el control del personal que genera horas extras a través de formato de autorización horas extras. Durante el Segundo Trimestre 2023, la Entidad expidió las Resoluciones SSPD Nos. 20235400244545 (25/04/2023), Resol No 20235400292265 (26/05/2023) y Resol No 20235400343955 (26/06/2023), en las que se reconoce y ordena el gasto por concepto de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos, recargos nocturnos y descansos compensatorios.

- **Indemnización por vacaciones**

Tabla 3. Indemnización por Vacaciones

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 84.709.316	\$ 202.413.574	\$ 117.704.258	● 139%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones

En el Segundo Trimestre de 2023, se presentaron gastos por \$202.413.574 (34 funcionarios - por cambio de Administración), mientras que en el mismo período de la vigencia 2022, se presentaron gastos por \$84.709.316 (17 funcionarios) presentando incremento del 139%. El pago de indemnización por vacaciones se realiza únicamente al personal que se retira de la Entidad.

La Oficina de Control Interno **ALERTA** sobre un posible incumplimiento del Art. 13 del Decreto 1045 de 1978, teniendo en cuenta que, con corte a 30 de junio de 2023, se evidencia el reporte de 3 personas con 3 períodos de vacaciones acumuladas, así:

Tabla 4. Funcionarios con 3 Períodos de Vacaciones Acumuladas

No.	FUNCIONARIO	OBSERVACION
1	Otalora Cortes Adriana	Solicito 2020-2021 para el 01/08/2023
2	Yenny Yolima Puerto Quiroga	Interrumpió (5) días de disfrute
3	Villalba Leiton Enrique	Solicito 2020-2021 para el 7/11/2023

Fuente: Grupo Gestión Talento Humano – Fecha de corte 30 de junio de 2023

Según la tabla anterior, un total de 3 funcionarios registran tres períodos de vacaciones acumulados: 2 (67%) solicitó vacaciones para el segundo semestre de 2023, y 1 (33%) interrumpió por necesidad del servicio.

Por otra parte, 68 funcionarios reportan 2 períodos acumulados: 38 (56%) solicitaron período de vacaciones para la vigencia 2023, 5 (7%) para el 2024 y 25 (37%) no han solicitado vacaciones.

3. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Tabla 5. Servicios Inmobiliarios y Otros

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
SERVICIOS INMOBILIARIOS - ADQUISICIÓN, ADMON Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 835.638.309	\$ 1.152.033.034	\$ 316.394.726	● 38%

Fuente SIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta un aumento del 38% en el Segundo Trimestre de 2023, con obligaciones por \$1.152.033.034, comparado con el mismo período 2022, por valor de \$835.638.309. Corresponde a pagos por concepto de cánones de arrendamiento de los inmuebles en los que funciona la Entidad y administración edificio UCONAL.

El incremento más significativo se presentó por pago del CTO-520-478-2022, Construcciones CORAMAR S.A.S., correspondiente arrendamiento de las Oficina 201, 203, pisos 2 y 3 del Edificio Brickell (Sede Civis). Por los meses de abril, mayo y junio se canceló un valor de \$460.139.193, que representa el 40% del total de servicios de arrendamiento. Es de anotar que a partir de la vigencia 2022, se tienen dos nuevas sedes territoriales Sur Oriente y Oriente.

4. BIENES MUEBLES

En el Segundo Trimestre vigencia 2023 no se presentaron gastos por este concepto. ●

5. COMISIONES DE SERVICIOS, TRANSPORTE Y VIÁTICOS

- **Suministro de Tiquetes**

Tabla 6. Tiquetes

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
TIQUETES	\$ 85.820.459	\$ 10.552.049	\$ 75.268.410	● -88%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

En el Segundo Trimestre de 2023, se obligaron recursos por valor de \$10.552.049, frente al Segundo Trimestre 2022, en el cual se efectuaron gastos por \$85.820.459, presentando un ahorro del 88%. Corresponde a la adquisición de tiquetes para desplazamientos, especialmente con el fin de dar cumplimiento a los proyectos de inversión enmarcados en:

- ✓ Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional en Villavicencio, Chía (Cundinamarca), Toca - Combita - Báquira - Samaná - Tunja - Jenesano (Boyacá) - Villa pinzón – Cajicá (Cundinamarca).
- ✓ Documentos de lineamientos técnicos - mejoramiento de la inspección y vigilancia diferencial según la clasificación del nivel de riesgo de los prestadores de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo nacional Mosquera-Cundinamarca.
- ✓ Documentos para la identificación de prestadores rurales en servicios públicos - desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales, Villeta – Sasaima (Cundinamarca), San Francisco (Cundinamarca), Guasca Cundinamarca, Delegada AAA, Inversión, Villa pinzón, Suesca, Sesquile, Anolaíma – Cundinamarca, Boyacá-Paipa.
- ✓ Realización de mesa de trabajo denominada “Superservicios escucha”, municipio de Tona.
- ✓ Servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios - desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizados Chía, La Calera. Zipaquirá, Cajicá
- ✓ Servicio de vigilancia a la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios - mejoramiento de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua en los prestadores del servicio de acueducto nacional Otaquira, Raquira, Cucaita (Boyacá)-Pasca, Chia (Cundinamarca), Dosquebradas (Risaralda) - Palestina - Anserma (Caldas) Rio negro - Medellín - Girardota - Bello (Antioquia), entre otros.

Contratos de suministro de tiquetes aéreos mediante modalidad de selección abreviada según acuerdo marco de precios, contrato 727-2021 (SATENA), 409-2022 (SATENA) y 502-2022 (NICKISIX360).

- **Viáticos**

Tabla 7. Tiquetes

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
VIÁTICOS	\$ 387.538.901	\$ 381.408.314	\$ - 6.130.587	● -2%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones y obligaciones por usos SSPD

Los viáticos presentan ahorro del 2% en el Segundo Trimestre 2023, se obligaron recursos por \$381.408.314 y en el mismo período del 2022 por valor de \$387.538.901 aplicando el criterio de austeridad en el gasto según los lineamientos dados mediante Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023.

Los gastos corresponden a los usos servicios de alojamiento para estancias cortas, otros servicios de alojamiento y viáticos de los funcionarios en comisión; para atender aspectos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales para realizar actividades como:

- ✓ Realizar Mesas de Trabajo, asociadas a la problemática en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las comunidades
 - ✓ Realizar visita de inspección y vigilancia para verificar la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
 - ✓ Visita de Inspección al expendio de la empresa ROSCOGAS.
 - ✓ Seguimiento y monitoreo a los aspectos contractuales de la empresa EMDUPAR E.S.P
 - ✓ Calificación de predios para resolver recursos de apelación
 - ✓ Socialización Plan de Gestión y estrategia de Participación Ciudadana, Riohacha – Ranchería
 - ✓ Reunión de la mesa de Paro Cívico de Buenaventura, citada por Ministerio del Interior
 - ✓ Asistir a la Asamblea departamental del Cauca sesión ordinaria donde se tratará el tema de la problemática de los costos elevados de electricidad con la Compañía Energética de Occidente (CEO)
 - ✓ Realizar actividad de participación ciudadana, denominada conoce tus derechos y deberes, Soledad Atlántico, Barrio Trinitarias, Polo Nuevo Atlántico
 - ✓ Actividades de implementación del Sistema de Gestión Ambiental Dirección Territorial Occidente, entre otros.
- **Comisiones al Exterior**

Durante el Segundo Trimestre de 2023 no se realizaron pagos por este concepto.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS

Tabla 8. Mantenimiento vehículos

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS	\$ 37.616.124	\$ 9.598.241	\$ 28.017.883	● -74%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta ahorro del 74%, en el Segundo Trimestre de 2023, se pagó un total de \$9.598.241, comparado con \$ 37.616.124, durante el Segundo Trimestre 2022. Corresponde al contrato 520-196-2023 Autocars Ingeniería SAS, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo para el funcionamiento de los vehículos automotores de propiedad de la entidad

7. SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD

Tabla 9. Servicios de Investigación y Seguridad

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 328.102.992	\$ 470.173.154	\$ 142.070.162	● 43%

Durante el Segundo Trimestre de 2023 se presentó incremento del 43%, se obligó un total de \$470.173.154 comparado con pagos por \$328.102.992 efectuados durante el mismo periodo del 2022.

Corresponde al contrato CTO-520-476-2022 Megaseguridad Ltda. Por concepto de servicios de vigilancia privada en la Superservicios a nivel nacional.

8. VEHICULOS Y COMBUSTIBLE

Tabla10. Servicios de Investigación y Seguridad

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	\$ 6.422.008	\$ 5.125.224	\$-.1.296.784	● -20%

Fuente SIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta incremento del 20%, durante el Segundo Trimestre de 2023 se realizaron pagos por valor de \$5.125.224 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 en la cual se efectuaron obligaciones por \$6.422.008. Corresponde al contrato 520-489-2022 DISTRACOM S.A., por concepto de suministro de combustible para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

9. PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

En el Segundo Trimestre tanto de las vigencia 2022 y 2023, no presentan gastos por este concepto ●

10. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

No se presentaron gastos por este concepto en el Segundo Trimestre de la vigencia 2023. ●

11. SUSCRIPCION A PERIÓDICOS Y REVISTAS – PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tabla 11. Publicaciones y Otros

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
-----------------------	---	---	--------------------------	-------------

SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 4.108.100	\$ 6.377.000	\$ 2.268.900	● 55%
--	--------------	--------------	--------------	-------

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Durante el Segundo Trimestre 2023, se presentó ahorro del 55% se efectuaron pagos por \$6.377.000 mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2022 se realizaron obligaciones por \$4.108.100 CTO-500-003-2023 Imprenta Nacional De Colombia por concepto de publicación de actos administrativos.

12. SERVICIOS PÚBLICOS

■ Consumo de energía

Tabla 12. Consumo de Energía

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
CONSUMO DE ENERGIA	\$ 122.140.590	\$ 150.058.486	\$ 27.917.896	● 23%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Para el Segundo Trimestre 2023, se presentó aumento del 23% con respecto al mismo período de la vigencia anterior y se efectuaron pagos por valor de \$150.058.486, comparado con el mismo período de la vigencia anterior en la que se presentaron gastos por \$122.140.590. Incluye el consumo de energía de las sedes y PAS de la Superservicios a nivel nacional.

■ Telefonía

Tabla 13. Telefonía

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
TELEFONÍA	\$ 446.659.840	\$ 219.838.105	\$ - 226.821.735	● -51%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

El gasto por este concepto disminuyó en un 51%, en el Segundo Trimestre 2023, realizándose pagos por \$ 219.838.105, en comparación con los realizados en el Segundo Trimestre 2022 que fueron de \$446.659.840, por concepto de servicios de telecomunicaciones y conectividad, telefonía fija e internet, tanto en las sedes Bogotá como direcciones territoriales de la SSPD. El valor más representativo corresponde a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ETB S.A. E.S.P. por servicio de telefonía IP a nivel nacional de la SSPD.

13. EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS

En el Segundo Trimestre de 2022 y 2023, no se presentaron gastos por este concepto. ●

14. VEHÍCULOS

No se presentan gastos por este concepto en el Segundo Trimestre de 2022 y 2023. ●

15. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Tabla 14. Sostenibilidad Ambiental

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 9.100.929	\$ 13.180.098	\$ 4.079.169	● 45%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se observa incremento del 45%, en el Segundo Trimestre del 2023, realizándose gastos por \$13.180.098, cuando en el mismo período de la vigencia 2022, los gastos fueron por valor de \$9.100.929. Corresponde al pago por servicios públicos de acueducto aseo y alcantarillado de la Entidad a nivel nacional incluyendo los PAS.

- **Otras actividades que contribuyen a la sostenibilidad ambiental.** A continuación, se detallan algunas de las actividades que realiza la entidad:



Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. Se tienen implementados diferentes sistemas ahorradores de agua, para las sedes y direcciones territoriales tanto en lavamanos, sanitarios y orinales lo que permite un uso eficiente del agua durante las actividades que se ejecutan en la Superintendencia, de esta manera se cumple el compromiso institucional sobre el uso eficiente de recursos.

De igual forma, se implementan inspecciones periódicas con el ánimo de identificar posibles fugas o gastos innecesarios de agua permitiendo su corrección.

Actualmente, la entidad posee el programa de Uso eficiente del Agua GA-PG-003, derivado del Sistema de Gestión Ambiental, en el cual se destacan las principales acciones que se han realizado durante las vigencias en aras a un ahorro eficiente de los recursos y las actividades planteadas para el cumplimiento de metas y objetivos del sistema de gestión.

- ✓ **Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada Entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.** Dentro de las actividades realizadas por el sistema de gestión ambiental se deriva el programa uso eficiente de la energía (GA-PG-002) y en uso eficiente de agua (GA-PG-003) a partir de los cuales se desarrolla una cultura de ahorro y uso racional de los recursos naturales por medio de la realización de campañas de sensibilización a través de publicaciones semanales en los informes institucionales, donde no solo de evidencias tips para el ahorro en las oficinas sino en los hogares de los colaboradores.

Además, se realiza medición de indicadores de gestión en todas las sedes y direcciones territoriales de forma mensual y trimestral a través de la plataforma SIGME, donde se identifica el consumo per-cápita de cada colaborador presente en la entidad durante el periodo evaluado; de esta manera, se cuenta con el control del uso del recurso.

- ✓ **Instalar, en cuanto sea posible, de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.** Se implementa en las diferentes sedes y Direcciones territoriales elementos ahorradores de recursos, iluminación LED, contribuyendo de esta forma al ahorro de energía, en todas las áreas, sumado a lo anterior el área de vigilancia por medio de recorridos en las instalaciones de la entidad apoyando el ahorro de energía, apagando las luces de las zonas donde no se encuentre presencia de personal.
- ✓ **Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.** La entidad implementa la separación de residuos en la fuente, por medio del código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 establecido también en el programa de manejo de residuos sólidos GA-PG-001; de acuerdo a esa separación, se realiza entrega del material potencialmente reciclable a una asociación debidamente establecida, quienes a su vez entregan certificados de disposición final donde indican el proceso que se le realizó al material potencialmente reciclable.

De igual forma, semanalmente se envían tips ambientales a través de los medios de comunicación interno, relacionados con la separación de residuos sólidos no solo en la oficina sino en los hogares, de esta forma se contribuye a una adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución de las labores de los colaboradores de la entidad.

- ✓ **Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.** La En la sede principal ha realizado la ampliación del bici-parqueadero considerando la demanda que ha tenido la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo; de igual forma se implementó en la sede CIVIS otro bici-parqueadero a petición también de los colaboradores que realizan sus labores en esa sede, de esta forma el uso de medios alternativos de transporte se fomentan en los trabajadores de la Entidad quienes están tranquilos dejando sus bicicletas en las instalaciones de la entidad.

16. CONTRATACIÓN

A continuación, se relaciona el comportamiento de los contratos suscritos durante el Segundo Trimestre 2023, en comparación al presentado en el mismo periodo de la vigencia 2022:

Tabla 15. Contratación Prestación de Servicios (Personas Naturales)

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	\$ 2.006.332.017	\$ 5.447.827.334	\$ 3.441.495.317	● 172%

Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI

El valor de la contratación de apoyo a la gestión de personas naturales aumentó en un 172%, en el Segundo Trimestre de la vigencia 2023, se suscribieron 174 contratos, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, se registra un total de 25 contratos. Estas cifras incluyen la contratación de prestación de servicios de personas naturales, tanto por presupuesto de funcionamiento como de inversión.

En el Segundo Trimestre de 2023, según el objeto de los contratos se clasifican así: Prestación de servicios (2), prestación de servicios de apoyo a la gestión (24), prestación servicios profesionales (147) y arrendamiento (1).

Tabla 16. Contratación Prestación de Servicios (Personas Jurídicas)

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURIDICAS	\$ 5.083.684.942	\$22.467.358.788	\$ 17.383.673.846	● 342%

Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI

Se presenta un aumento del 342% en el valor de suscripción de contratos de servicios para apoyo a la gestión con personas jurídicas, en el Segundo Trimestre 2023, equivalente a la suma de \$22.467.358.788 (26 contratos), en comparación con el Segundo Trimestre 2022, en el que se suscribió un valor total de \$5.083.684.942 (40 contratos).

En el Segundo Trimestre 2023, según el tipo de contrato se registra: licenciamiento de software (3), prestación de servicios (16), prestación de servicios de apoyo a la gestión (1), prestación de servicios profesionales (1) y compraventa (5).

17. CUMPLIMIENTO DECRETO 444 DEL 29 DE MARZO DE 2023

Se realizó el análisis del cumplimiento del Decreto 444 de 2023, con corte a 30 de junio de 2023. Este seguimiento se basa en la información suministrada por los líderes de los procesos correspondientes.

Tabla 17. Cumplimiento Decreto 444 de 2023

RECURSOS PÚBLICOS	JUSTIFICACIÓN INFORMADA POR LA ADMINISTRACION
<p>Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:</p> <p>a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.</p>	<p>La entidad requiere dar continuidad a los contratos de arrendamiento para disponer de áreas que permitan la ubicación de puestos de trabajo para el cumplimiento de las funciones legales asignadas a la entidad, teniendo en cuenta: i) el déficit de espacios (sede principal-Bogotá) dado por el proceso de reestructuración y modernización de la Superservicios, materializada con los Decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020, ii) la creación de las dos nuevas sedes (Dirección Territorial Nororiental-Montería y Suroriental-Neiva), tras la conformación territorial establecida en la Resolución No 20211000017505 del 15/04/2021, tendiente a ampliar la cobertura de la entidad.</p>

	Finalmente, se requiere mantener los contratos de arrendamiento para las Direcciones Territoriales Suroccidente y Noroccidente, frente a la necesidad de mitigar la materialización de riesgos relacionados con la seguridad física de los bienes en sus instalaciones, así como de sus colaboradores, usuarios, operadores de servicios y visitantes.
b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.	Se han realizado mantenimiento preventivos y correctivos de la planta y equipos de la Entidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y deterioro prematuro por su uso.
c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la Entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.	Durante el periodo se realizó el traslado de las Direcciones Territoriales Noroccidente y Suroccidente, con la finalidad de atender y mitigar los riesgos referentes a la seguridad de la infraestructura física los cuales eran inminentes presentaban para los funcionarios, usuarios, visitantes y contratistas de la Entidad.
d. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las Entidades, previa justificación . Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.	Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.
<i>Las Entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.</i>	Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.
Prelación de encuentros virtuales	
Las Entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 Y 10 del presente decreto.	En la Superservicios se promueve y da prelación a los encuentros virtuales.
Esquemas de seguridad	
La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible	No aplica para la entidad

efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las Entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores.	
Vehículos oficiales	
Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la Entidad.	Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.
Papelería y telefonía.	
a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.	En la Superservicios prevalece el uso de medios digitales.
b. Las publicaciones de toda Entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.	Se realizan las publicaciones en la página web de la Entidad.
c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.	Al interior de la entidad se prioriza el uso de herramientas tecnológicas suministradas por la entidad, como un mecanismo eficiente en la reducción de los elementos de consumo de papelería y se promueve el uso de papel reciclado así como la impresión a doble cara.
d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.	Teniendo en cuenta la misionalidad de la Entidad, no se realizan llamadas al extranjero, las llamadas locales a números celulares o nacionales, requiere de un código de validación, para poder realizar la llamada, de igual forma el plan de datos y minutos de las líneas celulares de la Entidad son cerrados; actividades que han permitido controlar el gasto.
e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.	Durante el periodo no se requirió la adquisición de este tipo de equipos
Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	
Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las Entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	No se presentaron gastos en este concepto
Las Entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, suvenires o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.	No se presentaron gastos en este concepto
Condecoraciones	
Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	No se presentaron gastos en este concepto

Fuente: Dirección Administrativa / Dirección de Talento Humano – II Trimestre 2023

18. INFORMACIÓN SOBRE EL REPORTE AUSTERIDAD DEL GASTO – CIRCULAR EXTERNA 005 DEL 24 DE ENERO DE 2023

La Secretaria General de la Superservicios según los criterios y lineamientos establecidos diligenció el cuestionario por la Dirección General Dirección General del Presupuesto Público (DGPPN) del MHCP, en los plazos determinados, de acuerdo con la gestión institucional e información suministrada por cada una de las dependencias responsables sobre el recorte y ahorro en austeridad a través del aplicativo austeriad@minhacienda.gov.co correspondiente al primer semestre 2022-2023.

▪ **Publicación reporte semestral página web**

Acorde con la verificación realizada no se evidencia publicación del reporte semestral sobre el recorte y ahorro generado en austeridad del gasto público para el primer semestre 2022-2023, en la página web de la entidad. Esta situación se presenta debido a que en el Ministerio de Hacienda Público a la fecha del presente informe se encuentra en proceso de publicación del reporte.

▪ **Comparativo de datos de austeridad del gasto por unidad ejecutora y categoría**

Se realizó verificación en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evidencia que la información correspondiente al comparativo II semestre 2022-2023 se encuentra en proceso de publicación.